

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Servicios :	Orientación :	Trámite :	Costo :	Requisitos :	Requiere Cita :
Elaboración de Minuta o Acto Constitutivo	No	Si	Gratuito	<p>1) Reserva de nombre de la Empresa tramitado en Registros Públicos (realizar el trámite de Constitución antes de 5 días de su vencimiento). Nota: Las personas que tengan sociedad conyugal (no pueden ser socios) y en el caso de llevar el nombre de ingenieros o arquitectos (uno de los socios debe ser titulado y colegiado).</p> <p>2) Presentar DNI de todos los intervinientes o copia de los DNI de las personas que no se encuentren físicamente (sin deuda en ONPE). Para extranjeros: carné de extranjería vigente o pasaporte con autorización para firmar contratos vigentes o permiso temporal de permanencia (PTP) vigente. Nota: En caso de ser casado (a) debe presentar 01 copia del DNI del cónyuge. En caso de tener separación de patrimonio o unión de hecho inscrita en SUNARP, presentar una copia literal el mismo, con una antigüedad no mayor a 15 días.</p> <p>3) Si los intervinientes tienen 70 años o más, deben traer certificado médico expedido por un neurólogo o psiquiatra de MINSALUD o particular que señale: estar en pleno uso de sus facultades mentales. El certificado debe tener una antigüedad no mayor a 15 días. Si los socios o titular tienen alguna discapacidad deberán presentar una copia del DNI del Testigo a Ruego (Sujeto a evaluación de la notaría).</p> <p>4) El objeto social (actividad económica) debe ser detallado y presentado en: - USB o por Email (en Word, tamaño Arial 12 e interlineado 1.5) e Impreso (máximo 1 ½ cara).</p> <p>5) Aporte de Capital Social, valor mínimo S/ 500 y máximo S/ 30,000 (entre todos los socios) y pueden ser en:</p> <p>DINERO: Cuenta con distintas opciones de abono del capital: Opción1: Debe traer el dinero en efectivo al momento de la elaboración del acto constitutivo, que se depositará a una cuenta del Banco de la Nación (cuenta transitoria sujeta a comisiones establecidas de acuerdo al tarifario del banco). Opción 2: Hacer el depósito del dinero en efectivo en el banco de su elección, el voucher tiene que indicar a nombre de la empresa. Opción 3: También puede firmar una declaración jurada en el cual declara sus aportes en efectivo (máximo 3 UIT).</p> <p>BIENES: Presentar una declaración jurada simple por cada socio, detallando la marca, modelo, serie y valor del bien. En caso de muebles (escritorio, etc.) indicar medidas, color, material y valor en un USB, correo electrónico (Excel) o impreso. Nota: NO se acepta vehículos, inmuebles, mercadería, intangibles, celulares, ni herramientas pequeñas como pinza, alicates, tijeras, entre otros. Si aporta bienes el (la) cónyuge también firmará la escritura pública.</p> <p>Modalidades empresariales a tramitar: E.I.R.L. – S.R.L. – S.A.C – S.A.</p> <p>Costos: Derechos Notariales y Registrales oscila entre S/ 218 a S/ 330. El pago es en efectivo o con tarjeta del Banco de la Nación.</p> <p>Es recomendable que para la elaboración del acto constitutivo, el interesado deba presentarse por lo menos 02 horas antes del cierre de atención del Centro MAC.</p>	No
Orientación en Emprendimiento y Gestión Empresarial	Si	No	Gratuito		No
Orientación en Formalización Jurídica y Tributaria	Si	No	Gratuito		No
Orientación en Modificaciones Societarias	Si	No	Gratuito		No
Orientación en Asociaciones y Cooperativas	Si	No	Gratuito		No
Orientación en Herramientas Digitales	Si	No	Gratuito		No
Información de Charlas y Cursos	Si	No	Gratuito		No